

APRUEBA MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS EN ETAPA DE ANTEPROYECTO, PARA DESARROLLO DEL DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS, CON LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, ENTRE EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO METROPOLITANO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, DENOMINADO "RED DE PLAZAS ACTIVAS EXTERIORES", DEL BARRIO CHACABUCO II.

DECRETO 1643 / 2017
EXENTO

RECOLETA, 06 JUL. 2017

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 3300 de fecha 29-06-2017, mediante la cual Serviu Metropolitano aprobó la modificación del Convenio de Transferencia de Recursos en Etapa de Anteproyecto, para Desarrollo del Diseño y la Ejecución de Obras, con la Municipalidad de Recoleta, entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, denominado "Red de Plazas Activas Exteriores", del Barrio Chacabuco II; cambiando el monto total a transferir para el financiamiento de la obra, siendo el nuevo valor \$189.508.237.-
2. El Decreto Exento N° 144 de fecha 20 de enero de 2017, que aprobó la Resolución Exenta de Serviu N° 6819, de 27 de diciembre de 2016, con la que dicha repartición aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos en etapa de anteproyecto, para desarrollo del diseño y la ejecución de obras, con la Municipalidad de Recoleta, entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, denominado "Red de Plazas Activas Exteriores", del Barrio Chacabuco II.
3. La Resolución Exenta N° 6819 de Serviu, de 27 de diciembre de 2016, con la que dicha repartición aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos en etapa de anteproyecto, para desarrollo del diseño y la ejecución de obras, con la Municipalidad de Recoleta, entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, denominado "Red de Plazas Activas Exteriores", del Barrio Chacabuco II, con un monto total de \$169.732.620.-
4. Que el objeto es: Complementar el monto para la ejecución de la obra que aparece en el Convenio original para garantizar la correcta ejecución del proyecto.
5. El Decreto Exento N° 3613, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Oscar Daniel Jadue Jadue, asume el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la Modificación al Convenio de Transferencia de Recursos en Etapa de Anteproyecto, para Desarrollo del Diseño y la Ejecución de Obras, con la Municipalidad de Recoleta, entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, denominado "Red de Plazas Activas Exteriores", del Barrio Chacabuco II.



2.- **TRANSFÉRASE** a la I. Municipalidad de Recoleta, la suma única y total de \$189.508.237.-

3.- **LA VIGENCIA** del Convenio será de 30 meses, contados desde la total tramitación del acto administrativo de SERVIU Metropolitano.

4.- **IMPÚTESE** los ingresos y gastos que se efectúen para la ejecución del Convenio antes citado a las siguientes Cuentas Complementarias Municipales: Cuenta de Ingreso 214.05.01.235; Cuenta de Gastos 114.05.01.235; del Centro de Costos 02-70.06.70; Cuenta de Banco 10560777; DMN 119, de la Cuenta Complementaria Municipal creada al afecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, **ARCHÍVESE**.



SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
ALCALDE



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



LMU.RCP



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE CONTROL